



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00141728- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información, solicitando la extensión de las Becas tipo A);

Y CONSIDERANDO:

Que los/as Becarios/as cumplen tareas de digitalización de actas el Registro Civil de la Provincia de Córdoba, en el convenio suscripto oportunamente;

Que la Directora responsable de las Becas, Dra. Cecilia Díaz, informa que las tareas debieron ser reorganizadas en forma virtual y presencial, solicitando la prórroga mencionada para cumplir con las tareas encomendadas en el convenio referido;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución;

Por ello, y en uso de las atribuciones previstas en el Art. 36 inc. 1) de los Estatutos Universitarios;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la extensión de Becas tipo A) a los/as estudiantes que se mencionan, para continuar cumpliendo con las tareas de digitalización de actas de inventario y dar cierre a la Digitalización de Actas del Registro Civil, en el marco del convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, correspondiente a la Subasta Electrónica N° 2019/000052 del Ministerio de Finanzas, por el período que se consigna:

Apellido y Nombres	DNI	Período
Villanueva, Dania Guadalupe	35.636.954	01/12/2020 al 30/12/2020
Martínez Rosales, Christian Darío	18.895.521	01/12/2020 al 30/12/2020
Neyra Rodríguez, Carla	94.812.391	01/12/2020 al 30/12/2020
Gígena, Ana Bethania	33.415.216	01/12/2020 al 30/12/2020
Murúa, Lourdes Pamela	35.526.086	01/12/2020 al 30/12/2020
Muñoz, Melina Inés	40.247.341	01/12/2020 al 30/12/2020

Art. 2°.- Los Becarios percibirán una asignación estímulo de pesos trece mil (\$ 13.000) por cada 500 registros cargados y verificados, con pagos parciales según la certificación de tareas.

Art. 3°.- Designar como Director Responsable a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 4°.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Administración, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.